CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 42-2000 APROBADA
25 de 9 de 2000
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ACTA No. 42-2000

Acta de la sesión número cuarenta y dos celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 5 de setiembre del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós,, Lic, Nelson Monge y MSc. Alejandrina Mata S., Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo. y Licda. Bladis Briones V., suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O, y Lic. Marvin Herrera A.

Para esta sesión asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución del Lic. Marvin Herrera A.

AGENDA N0. 42-2000

SESION N0. 42-2000-PLENARIA

FECHA: 5 DE SETIEMBRE DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No. 38-2000. 39-2000, 40-2000 y 41-2000.

2.- Informe de correspondencia (cuadro adjunto).

3.- Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2001.

4.- Informe de la comisión técnica de Educación de Adultos.

5.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 38-200, 39-2000, 40-2000 y 41-2000 con modificaciones de redacción.

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA.

1.- Oficio suscrito por el señor Olman Ramírez, donde remite el "Informe de Evaluación de los Programas de Enseñanza General Básica".

Analizado el oficio se acuerda:

Acusar recibo del envío del documento el "Informe de Evaluación de los Programas de Enseñanza General Básica", y agradecer al señor Olman Ramírez por tan importante información.

2.- Oficio suscrito por el señor Gerardo Monge, acusando recibo del oficio referido a la exoneración de los exámenes de francés e inglés a los estudiantes que requieren de ka adecuación.

Se toma nota.

3.- Oficio suscrito por la señora Elizabeth Molina, asistente de Dirección del Colegio San José de la Montaña, donde pregunta, si es factible hacer un traslado de un estudiante de 10 año del Colegio Experimental Bilingüe a un colegio académico diurno.

El señor Abraham Alfaro externó que hay dos alternativas por considerar, una de ellas consiste en el envío de la nota al Departamento de Evaluación para que sustentado en el reglamento de traslados, dé una respuesta técnica y la otra es que les informemos que actualmente este Consejo en fechas próximas estará conociendo una propuesta de reglamento de traslados que pretende homogenizar estas situaciones que se presentan actualmente en el sistema educativo.

La señora Elsa Wo Ching, expresó su preocupación por el momento en que este traslado ocurre, ya que en el I período no hay problemas.

El señor Carlos Benavides manifestó que debe aplicarse lo que está vigente, hay un acuerdo del Consejo con respecto a traslados donde dice que de un colegio académico a otro académico mantiene la misma situación de un experimental bilingüe es académico y se esta pasando a un académico, tiene que hacerle las adecuaciones pertinentes. El mismo acuerdo del Consejo dice que tendrán que hacerle las adecuaciones correspondientes.

El señor Ministro externó que está de acuerdo con lo expuesto por Don Carlos Benavides, sin embargo le queda la duda de qué hace o recibe el estudiante para poder evaluarlo, tiene un primer trimestre aprobado, un segundo trimestre cursado no aprobado, cómo hacen las equivalencias.

Se acuerda:

Trasladarlo al Departamento de Evaluación para que con base en el reglamento de traslados vigente, nos preparen un criterio técnico que ayude al Consejo a dar una respuesta.

4.- Oficio suscrito por el señor Gerardo Monge, Director de Educación Especial, donde solicita una autorización de modificación a los Planes de Estudio de Aulas Integradas y Centros de Educación Especial.

Analizado el documento, se acuerda:

Trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 3

3.- Presentación del presupuesto período 2001.

Se acuerda:

- ***Acoger y aprobar el informe sobre el presupuesto correspondiente al año 2001, del Consejo Superior de Educación.***
- ***Comisionar a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento de la Contraloría General de la República.***

ARTICULO 4

4.- Informe de la comisión técnica de Educación de Adultos.

El señor Ministro da la bienvenida a los señores: Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, Alvaro Hernández, Asesor Educación de Adultos, Emilio Umaña, Asesor Educación de Adultos y Lic. Carlos Campos R., Director de la Asesoría Técnico-Jurídica, quienes harán una presentación como resultado del informe de la comisión nombrada por este Consejo, en relación a; Centro Integrados de Educación de Adultos (CINDEAS e IPEC) en el marco de Educación de Adultos.

El señor Ministro expresa a nombre del Consejo, que este órgano está con la tarea de tomar algunas decisiones y el interés es que por medio de la presentación tener una visión global, conocer algunos detalles y aclarar dudas que tengamos, en ese orden queremos nos den información y a la vez les agradecemos mucho que nos acompañen en esta noche.

El señor Mario Herrera dio las buenas noches a los señores miembros, y manifestó que tal y como lo planteó el Consejo, aprobando en su momento la integración de la comisión formada por el señor Carlos Campos R. Celín Arce G. Y este servidor, además de los señores Emilio Umaña y Alvaro Hernández.

Hemos venido esta noche a explicar y a rendir un informe de lo que nos pidió por parte del Consejo para ajustar este plan de estudios a los nuevos requerimientos educativos, agradecer la oportunidad que se nos brinda, porque vamos a tener la oportunidad en el transcurso de la sesión de poder aclarar algunas dudas.

El plan de estudios para jóvenes y adultos se convierte en una alternativa, para muchas personas que no han podido cumplir su educación formal en la educación diurna, por tanto, ofrecen diversas alternativas para estudiantes que han desertado; además es un plan integral que va desde el proceso de alfabetización, la primaria, el segundo nivel que corresponde al tercer ciclo y el bachillerato por madurez.

Además de ser una opción académica, también es una respuesta en la parte técnica que estaría favoreciendo a los estudiantes integrados en este proceso socio-laboral. El plan se inicia a partir de 1990, en la administración del ExMinistro Marvin Herrera A., se efectuaron en ese entonces las consultas y para abril de 1993, fundamentados en el acuerdo 33-93, el Consejo Superior de Educación aprueba este.

Hoy venimos a presentar a ustedes las propuestas de ajuste, para que cuenten con el respaldo legal necesario, a una población que este año representa aproximadamente 15 mil estudiantes.

El señor Emilio Umaña expone lo que ha sido el proceso de este plan de estudios en la década anterior.

El plan de estudios aprobado por el Consejo en 1993, en su presentación suscrita por el señor Marvin Herrera, dice" históricamente la educación de adultos ha carecido de fisonomía y dinámica propia", he sacado esa frase porque creo que encierra en sí el motivo por el cual estamos aquí hoy haciendo esta presentación como un aporte a las deliberaciones que posteriormente ustedes van a tomar.

Prosigue don Emilio Umaña, definitivamente la Educación de Adultos hasta 1990 siempre se consideró como un subsistema remedial y compensatorio que el sistema formal venía dando hasta ese momento. Dentro de esas circunstancias era muy poco lo que podía aportar la educación de adultos al desarrollo del país,

es así como dentro de un espacio que se abre a partir de 1990 se llega a establecer la necesidad de visualizar una nueva forma de hacer educación de adultos que viniera a darle a este país espacios diferentes para poder lograr retomar una buena cantidad de la población que por diferentes razones había abandonado el estudio.

Es así como por medio de una consulta nacional en 1990 y a partir de ahí se obtienen una serie de perfiles, básicamente en forma de curriculum,, en cuánto a los estudiantes que nos va a servir para definir y trazar posteriormente un plan de estudios, esta consulta abarca aproximadamente 10 mil personas.

Dentro de los perfiles se van a establecer las necesidades básicas de la población joven y adulta del país en aquel entonces, y se deja entrever cuáles serían las necesidades que el plan de estudios tendría que plantear como soluciones a la problemática educativa de ese sector de población.

En 1992 tenemos la instalación ya de una comisión redactora del plan de estudios, que empieza a generar un producto, no solamente basándose en los insumos de la consulta nacional, sino en consulta permanente con una serie de especialistas y sobre todo con un cuerpo redactor, conformado por una gran cantidad de profesionales de la educación de aquel entonces.

Así se inicia el análisis de lo que va a ser la propuesta del plan de estudios en el año 1992, y que como les mencionaba nos permite tener la participación de gran cantidad de personas en este proceso; hasta llegar al año 1993 en que se hace la presentación al Consejo Superior de Educación y la respectiva aprobación del Plan de Estudios por parte de este Consejo.

A partir de la aprobación viene un proceso de divulgación masivo, principalmente en los colegios nocturnos y algunas otros espacios que para tal fin permiten llevar el conocimiento de este plan.

Es importante tener claro que dentro de ese concepto de divulgación viene un cambio de administración y en el año 1995, retoma parte la nueva administración; el plan de estudios que se pone en práctica a través de nueve proyectos pilotos, en ese momento se tiene claro la necesidad de ver el funcionamiento del plan de estudios de escuelas nocturnas, tomamos una muestra, en IPEC en colegios nocturnos y en establecimientos denominadas CINDEAS que se conforman para tal fin.

En el año 1995 y 1996 se dan las primeras evaluaciones del plan de estudios, lo cual ya permite tener algunos elementos que posteriormente van a ir modificando la realidad del plan y que en conjunto con otros aspectos nos van a permitir las propuestas que estamos tratando de presentarles.

Dentro del proceso 1994-2000, un elemento importante es el proceso de elaboración de módulos o recursos para el aprendizajes, recursos que nos han

permitido hasta la fecha elaborar 65 títulos con un tiraje aproximadamente de 205 mil ejemplares. Este ha sido un esfuerzo enorme, en especial por los escasos recursos con que hemos venido contando.

Producto de la evaluación y la puesta en práctica de la experiencia, van surgiendo una serie de necesidades de ajuste al plan y como tal, se plantea la necesidad de establecer algunas adecuaciones curriculares que nos permita ajustarlo a los nuevos requerimientos educativos. Estas adecuaciones curriculares son las que posteriormente les vamos a dar a conocer.

El señor Alvaro Hernández, Asesor de Educación de Adultos, externó que él va a referirse a algunos aspectos del plan de estudios propiamente dicho. En realidad tal y como lo mencionaban las compañeros, el plan de estudios aprobado en 1993 tiene algunas particularidades que vale la pena destacar.

En relación a la fundamentación, verdaderamente la planificación que se hizo en este proceso fue frente al sujeto de aprendizaje, es decir, se trató de reconocer con base en algunos fundamentos de educación de adultos y educación para todos, reconocer en lo esencial ¿cuáles eran las necesidades básicas de aprendizaje de nuestra población joven adulta que por diversas razones de tipo personal, económico, se ha salido del sistema educativo diurno?. Se pretende reintegrar la población desertora, por lo cual queríamos formular un nuevo plan de estudios aportando soluciones a esta población.

Entre los fundamentos, tenemos con base en la política de entonces, el énfasis en las personas, consideramos que de alguna manera en la aprobación de ese plan de estudios, el Consejo Superior de Educación se adelantó, a lo que hoy en día conocemos como la Conferencia Mundial de Educación, en donde plantea cuatro áreas fundamentales como pilar de la educación a nivel mundial y que en el plan de estudios están enteramente reflejadas; por ejemplo, hablamos tal y como se indican las áreas: académica, socioproductiva y desarrollo personal.

Tal y como se lee en el documento de 1993, el área académica busca desarrollar capacidades para aprender a aprender, el área socioproductiva que considera el aprender a hacer, y el componente de desarrollo profesional que es la otra área importante, y que busca a aprender a hacer.

Tenemos también un plan de estudios que se enfoca en el desarrollo de valores ciudadanos y que se materializan a través de una serie de módulos, procura que la educación este ligada con la calidad de vida de los sujetos, porque el adulto realmente no estudia para mañana, sino que para resolver problemas de hoy, de carácter personal, académico, laboral.

La Educación de Adultos en nuestro país y en el contexto latinoamericano, no ha sido prioridad en materia de inversión financiera y los sistema de educación de adultos sufren precisamente una desigualdad tecnológica y académica. Pretende

el plan de estudios una integración entre lo académico y la técnico, entre el mundo sociolaboral y el mundo académico.

El plan de estudios desde el punto de vista académico, social, productivo y técnico, es una buena consolidación de esos principios de educación de adultos, que promueven estas instituciones.

Otro aspecto importante del plan de estudios es la adecuación permanente en el área productiva con relación a las demandas de los beneficiados.

El plan consta de tres niveles: el primero la educación primaria, el segundo nivel es el III ciclo y el tercer nivel es el ciclo diversificado.

Los módulos se organizan en base con un documento que se llama descriptor de módulos, donde se establecen los objetivos, contenidos, actividades y esto en la propuesta se integra con lo que es el curriculum nacional básico y con los perfiles para que los estudiantes no estén en desventaja frente a las pruebas de noveno año y bachillerato.

El señor Mario Herrera, expresó algunos de los logros del plan de estudios, entre otros:

- Ampliación de la cobertura y descentralización.

  Aumento de lecciones para los docentes.

  Reducción de costos.

  Disminución en la deserción del estudiantado.

  Disminución del fenómeno de la exclusión.

  Resultados satisfactorios en el rendimiento académico.

  Flexibillidad y funcionalidad del modelo.

  Plan educativo integral.

  Entre los aspectos generales, estamos claros que los estudiantes deben someterse a las pruebas nacionales en cada uno de los niveles.

  La propuesta diferenciada para la educación de jóvenes y adultos.

  Salida a la crisis de los colegios nocturnos con la implementación de esta oferta en los mismos.

Debilidades con esta experiencia

Falta de presupuesto.

Incertidumbre en que se ha venido trabajando, dado por la información en los medios de comunicación sobre pronunciamientos de que son ilegales.

Infraestructura inadecuada.

En cuanto a la educación secundaria nocturna, hemos venido planteando y nos hemos reunido con todos los consejos de profesores de los colegios nocturnos a nivel nacional con las organizaciones magisteriales, con representantes para esta propuesta que también estaría abarcando el plan modular pero que si proponemos los ajustes que ahí están, prácticamente se mantiene toda la estructura en tercer ciclo de las materias básicas, bajamos en una lección la lengua extranjera a cuatro lecciones, proponemos una lección de ética cristiana, desarrollo humano y una lección de formación ciudadana, en el ciclo diversificado la propuesta es un tanto diferente, le aumentamos de cinco a seis lecciones en cada una de las materias básica, lo cual abriría la posibilidad de que los estudiantes puedan capacitarse mejor en español, matemáticas, ciencias.

El señor Carlos Campos, mimebro de la Comisión integrada por este Consejo expresó algunos aspectos jurídicos.

Es obvio que se esta discutiendo sobre un acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en el año 1993, para efectos de exposición yo me voy a referir al documento que presentó el Lic. Miguel A. Rosales Alvarado, del cual ustedes enviaron un documento firmado por los miembros de la comisión. Ahí está plasmada la tésis nuestra.

El documento del señor Rosales Alvarado, se refiere a cuatro aspectos: el primero dice que hay una ausencia de acuerdo que autorice el funcionamiento de los nueve proyectos piloto del plan de estudios, contra esta tésis hay que indicar que en el mismo plan de estudios se establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación implemente gradualmente el plan de estudios.

Se menciona los planes piloto, pero en el acuerdo no habla de planes piloto, las autoridades ministeriales de la época consideraron irlo haciendo gradualmente por medio de planes piloto, y se han ido creando algunos más, sin embargo no es que sean muchos.

Este acuerdo remite al Ministerio de Educación Pública, lo relativo a la implementación administrativa del plan de estudios como jurídicamente procede, el Consejo Superior de Educación es un órgano deliberativo, aquí no se ejecutan acciones administrativas, en la Constitución Política se le da la potestad de dirigir la enseñanza oficial, pero no ejecutar administrativamente lo referido a las

decisiones que adopte, para eso esta la estructura administrativa del Ministerio de Educación Pública en sus diferentes niveles.

Segundo, se cuestiona la impresión, distribución y aplicación de los módulos para el desarrollo de dicho plan de estudios, se entiende que son acciones administrativas para la ejecución del mismo.

Tercero, cuestionaron la ausencia de un reglamento de evaluación para ese plan de estudios, eso es una laguna pedagógica y jurídica evidente, que viene arrastrándose desde el año 1993, sin embargo, esa laguna aunque sea de manera imperfecta se ha llenado con la aplicación de los reglamentos de evaluación que han estado vigentes, en todos estos años; laguna que debe llenarse con una normativa apropiada para este oferta educativa.

Cuarto, se habla de la existencia de un plan posterior del año 1995, realmente el plan oficial es el de 1993, en el año 1995, las autoridades ministeriales, se abocaron a presentar el plan de estudios para irlo implementando, por razones que desconocemos, aspectos o propuestas que no se presentaron al Consejo, pero la idea era irlo implementando en la realidad, luego los compañeros de Educación de Adultos con la propuesta de están presentando en estos momentos al Consejo, lo que se pretende es salvar cualquier situación de lagunas, deficiencias que se hayan detectado a través de los años con esa implementación paulatina que se ha hecho con este plan de estudios.

El señor Francisco A. Pacheco manifestó que él ve dos grandes temáticas, claramente diferenciables, una es el problema jurídico, me parece que es de una naturaleza distinta y que no se si será el más importantes, pero en todo caso, desde el punto de vista educativo es menos interesante. Quizás habría que valorar esos cambios no aprobados por el Consejo, saber de qué magnitud son, para saber de qué magnitud es el problema, porque podría ser que sean retoques solamente.

El otro aspecto por considerar es el programa en sí mismo, no me queda claro, aparte de que está formado por módulos ¿ cuál es la naturaleza propiamente dicha? , que lo diferencia del sistema de colegios nocturnos, o del sistema de bachillerato por madurez?, una observación, habló para jóvenes y adultos indiferenciadamente,

El señor Alvaro Hernández externó que referente al primer punto la administración nombra una comisión juramentada por el señor Ministro Dr. Eduardo Doryan, y esa comisión se aboca a hacer un trabajo que estaba coordinado por la señora Viceministra María E. Paniagua y el señor Juan Bosco Bernal, esa comisión arroja un documento, este documento tiene una particularidad de que lo que hace son adecuaciones al plan de estudios en la primera parte que es de fundamentos y la segunda parte en la estructura curricular. Esta comisión nunca formó un solo módulo, y por esa circunstancia nunca se pasó al Consejo Superior de Educación ya que la Administración no tuvo tiempo de enviarlo.

En este momento, la nueva propuesta de adecuación del plan de estudios, si se refiere a aspectos de tipo estructura curricular, propone quitar módulos e integrar módulos.

¿Cuál es la diferencia sustantiva?, nosotros notamos algunas diferencias en términos de lo que estamos manejando en los colegios nocturnos y lo que se maneja aquí.

Primero tiene tres áreas, el área del desarrollo personal, nos parece fundamental, dado que tenemos una población ciertamente joven y adulta, es una población que se salió del sistema educativo y que suma cada día una cantidad mayor

El señor Fransisco A. Pacheco preguntó ¿ la estructura poblacional, es igual en los dos tipos de entidades, nocturno y CINDEAS? ¿ es posible establecer las proporciones?, por ejemplo en los CINDEAS, nosotros podríamos saber como promedio cuál es la dominante, y cuán dominante es.

El señor Alvaro Hernández le responde que en algunos casos 60 o 70%.

Manifestó que realmente los colegios nocturnos como se conocían antes de colegios para adultos ya no lo son, la población joven ha invadido lo que antes se conoció educación de adultos., por eso la CREFAL de México y UNESCO, están hablando a nivel internacional de educación para jóvenes y adultos y la denominan "EDJA".

Los módulos son una distribución curricular distinta de lo que son las asignaturas, es un desagregado que está en elementos menores de lo que son las asignaturas. La otra particularidad es que verdaderamente es que los años escolares y la repetición no le ha hecho mucho bien, se incorporan a un sistema donde sienten que van avanzando y no retrocediendo.

Don Francisco A. Pacheco externó que le parece que la medida es diferente, debería ser diferente.

La señora Sandra Subirós expresó que en este momento, existe la realidad de que en los colegios nocturnos la mayoría son jóvenes adultos y no adultos y si se persigue lo mismo bajo lo que es la asesoría nacional de adultos, me llama la atención y no entiendo porque existe el conflicto entre los colegios nocturnos y los CINDEAS, lo otro era que si será por esos módulos que se ofrecen en CINDEAS, que los muchachos se sienten más atraídos para matricularse en un CINDEA que en un nocturno, y entonces pareciera que la demanda ante la comunidad del joven adulto es más llamativa en el CINDEA que el colegio nocturno, no sé si es el temor de que baje esa matricula en el nocturno y desaparezca, y por eso se critica al CINDEA, pero en síntesis, a nosotros los que nos preocupa es ¿cómo llevar la educación a la mayoría?, ¿cómo atender a los desertores?, ¿cómo logramos que

por diversos planes podamos cumplir con lo que dice la Constitución que la educación es un derecho para todos?.

Me llama la atención porque se nos presenta que tenemos que pasar la revisión del CINDEA , pero pareciera que como el CINDEA es más atractivo, más bien lo que hay que revisar es ¿qué está pasando en el nocturno?, ¿porqué aparentemente esta mostrando el nocturno que su población se va al CINDEA?, y quizás del nocturno de San Carlos al convertirse en un tipo CINDEA por esa razón aumento su matrícula.

El señor Mario Herrera manifestó que el Colegio Nocturno de san Carlos mantiene la educación formal académica y mantiene el plan modular, de hecho los estudiantes en su mayoría han optado por el plan modular, quizás por el respaldo que tienen con los módulos, en este momento, por ejemplo cuando es ciclo diversificado optan por educación abierta porque están los libros del ICER mientras que en el sistema formal solo hay recomendaciones de libros, en el caso de Turrialba, no hay conflicto entre el colegio nocturno y el CINDEA, los dos mantienen una matricula elevada, lo que pasa en este momento es la competencia mayor de los colegios nocturnos, no son los CINDEAS sino las academias privadas donde los estudiantes se van porque sabemos que no es así pero les ofrecen títulos en dos o tres meses que al final es un caos.

La señora Sandra Subirós expresó que le llama la atención que el CINDEA de Turrialba tiene muy buena acogida, pero ahora parece que está cambiando la matrícula para la parte académica que para los módulos, pero los módulos es lo que alimenta al adulto que se quedó sin preparación, que también tiene derecho, entonces por ejemplo, los adultos se meten en los módulos por ejemplo de repostería, ese adulto no tiene interés en un bachillerato, sino en conocer un oficio y entonces el riesgo es eliminar esos módulos porque tenemos que llegar a toda la población, todos tienen derecho, jóvenes y adultos, entonces el peligro sería que porque creció el joven adulto en la parte académica en el CINDEA , que no se vayan a mermar estos módulos, porque pareciera que se quieren mermar porque está aumentando la matrícula en la parte académica, y ahí está el choque porque eso es lo que ofrece el nocturno y si pierde el módulo el CINDEA, queda igual que el nocturno y entonces no tiene sentido porque es disparar lo mismo en dos vías.

El señor Nelson Monge pregunta ¿ se puede clasificar como educación diurna-formal los CINDEAS?, primero como decía don Francisco A. Pacheco, el aspecto legal, pero creo que hay que definir dos cosas a corto plazo, y todo lo planteado por ustedes que es a largo plazo. déjeme decirlo que yo si creo en el programa de los CINDEAS, me gusta y comparto la idea de que es una opción importante para los jóvenes, pero me parece que hay que evaluar lo que dicen los compañeros en el sentido de que se corre algún riesgo con la parte formal diurna, en cuanto al traslado de estudiantes.

Me queda claro lo del reglamento de evaluación que era un problema que hay que modificar conforme a la oferta educativa, me queda claro lo que la estructura

curricular que debe modificarse porque para mi los módulos tal y como están planteados quizás no responden o no sabemos los resultados en un bachillerato, yo le he analizado con varias directoras de los CINDEAS. Me queda claro que hay algunas cosas que modificar del acuerdo 33-93 y que dice que está enviado al Ministerio Público. Hay aspectos de la propuesta presentada por ustedes que me parece muy sana, también en el sentido de que los estudiantes que están ahora por fuerza hay que mantenerles el derecho, un estudiante que está ahora en el nivel inicial ese estudiante deberá mantener el derecho hasta que termine el tercer nivel, estamos hablando de 6 años, por eso digo que hay una propuesta más a largo plazo, porque habrá que mantenerle el derecho a ellos, no es culpa del estudiante que haya ingresado al primer nivel, tendría que estar ahí con esos derechos por seis años. Estamos hablando de que no se podrá obligar hacer pruebas de noveno año y cuando decía una propuesta inmediata es porque hay tres secciones del CINDEA de Santa Barbara que terminar el segundo nivel (noveno año) no se les puede entregar el título, hasta tanto no resolvamos en el Consejo y están presionando mucho, es donde necesitamos la propuesta inmediata porque hay una presión y ustedes la saben, es un aspecto legal que a uno le da miedo firmar todos los años.

Me parece muy atinado lo planteado, a largo plazo resolver el problema de los CINDEAS, pero a la vez hay unos aspectos que no observé a ustedes mencionar que son meramente administrativos, por ejemplo, el horario, CINDEA Santa Barbara, jóvenes de 13 a 18 años compartiendo con la población del colegio diurno formal de Santa Barbara con población de 12 y 13 años, entonces pareciera que es un colegio formal diurno, lo cual le da problemas de índole administrativo, siento que hay que regular algunas cosas de edad y de horario de funcionamiento.

Les reitero, creo en esta opción para muchos jóvenes que por alguna circunstancia desertaron de la educación formal. Hay situaciones que hay que definir ahora, entre otras las siguientes: firma de títulos, situaciones de horario, la posibilidad de que ellos ingresen a otra modalidad, está establecido que si pueden ingresan, sin embargo los colegios ya le están obstruyendo al alumno que sale del CINDEA de segundo nivel (noveno año)que no puede ingresar porque ese título no es avalado, además de eso no ha realizado pruebas de noveno año, entonces no puede ingresar a la educación formal, hay cosas que a veces no se entienden o no están claras desde la perspectiva legal.

El señor Carlos Campos manifestó que en relación con la oferta del año 1993, en cuanto a quien iba dirigido, a qué población, el plan de estudios también nos evacúa esa duda, y lo menciona en el apartado 2, enfoque curricular del plan de estudios. Hace una primera definición de lo que es adulto para efectos del plan de estudios, sin embargo dice que también va dirigida a aquellos adolescentes que por circunstancias especiales de fuerza mayor y debidamente demostradas se encuentran fuera del sistema formal diurno. Creo que aquí ha faltado normas de acceso a esta oferta educativa, se habla de adolescentes, que son los menores de edad de 12 a 18 años, esto implica que lo prudente y conveniente que se fijen

ciertas normas de acceso tal y como pasa con el reglamento de matrícula, una edad mínima de ingreso, eventualmente terminar esas razones de fuerza mayor y que se acrediten de alguna forma para el acceso a este tipo de educación, porque podría ser que se dé algún fenómeno extraño en la sociedad de que se dé una especie de deserción por conveniencia, que no sea necesariamente el problema del niño o joven de la calle, sino que eventualmente no rindió en el sistema diurno.

El señor Ministro expresó que hay dos situaciones por definir: hay un asunto planteado formalmente en cuanto a algunos aspectos señalados por don Carlos Campos, de lagunas no solo en evaluación, que son evidentes, sino también en aspectos jurídicos.

La idea es buena, me parece, sin embargo tenemos una ausencia de definiciones claras y que esta ausencia de definiciones no se pueden llenar simplemente con reflexiones teóricas. Por ejemplo yo estaba releyendo algunas de las objecciones que se plantean a este sistema de estudios y hay algunas que son muy claras, y que no les veo razón por la cual el Consejo Superior de Educación tenga que definir si se imprime un texto o no se imprime, pero por ejemplo hay un planteamiento de diseño para estudio, pero encuentro relación con la nota del 29 de noviembre que menciona el señor Miguel Rosales, y dice que el encuentra dos versiones del plan de estudios, una debidamente aprobada la del año 1993 y otra que ha sido la más distribuida y que hay una diferencia entre ambas y que se está aplicando la no aprobada, aquí hay que definir, es esto correcto o no, señala vacíos importantes en relación a la creación de CINDEAS, pero tampoco dicen que se encuentra asidero en las decisiones internas, si existen evidencias ofrezcámolas en estas cartas. Otra consideración importante en esta discusión es en relación con el tema , yo tengo una impresión, me preocupa cuando se nos señalan defectos en lo que hemos hecho y decimos aquí esta la propuesta para hacer, esto mejora lo que tenemos, pero tenemos que responder por lo que hicimos y cuando están cuestionando la validez de lo hecho, algo tenemos que hacer, pero que hacemos con lo actuado, encontramos un sustento para ello, porque esa es la respuesta que a este sistema de estudios nos está planteado SINPAE.

El señor Francisco A. Pacheco manifestó que estaba a punto de hacer una pregunta y es ¿ porqué no hacemos todos los colegios diurnos del país CINDEAS?, porque si el CINDEA es bueno y lo que es bueno para unos que sea para otros. Pero aterrorizado me doy cuenta que no equivalen al tercer ciclo propiamente y resulta que en Costa Rica es obligatoria el tercer ciclo, no es caprichoso, ahí hay un error que hay que rectificar rápidamente, los CINDEAS tienen que equivaler al III ciclo, por que es el mínimo de educación teóricamente y legalmente que se supone que debe tener toda persona, si el Ministerio esta creando un sistema por debajo del tercer ciclo está incumpliendo normas fundamentales y eso me parece grave.

Segundo punto que cubre lo administrativo y en derecho administrativo hay una consolidación de los actos por la práctica misma en beneficio del administrado, de

tal manera me parece que de alguna forma u otro, hay una vía para salir de esto, puesto que hay una consolidación y no se le va a decir a nadie que lo que hizo no tiene validez, pero me parece grave, que no equivalgan al tercer ciclo y tercero, yo si le pongo objección a esta modalidad, porque es una versión fácil sobre todo se nota cuando se da de día, una versión simplificada, fácil, sin pruebas del sistema formal y con qué razón vamos a justificar nosotros que jóvenes de la misma edad de los que están haciendo el sistema formal normal hagan un sistema normal fácil, será un sistema para los más pobres, yo en ese tipo de focalización en materia educativa me parece que es dañina, me parece que hay que lograr que el CINDEA sea una metodología distinta, una organización diferente para obtener un mismo resultado y si creo que hay un problema serio al no equivaler al III ciclo.

El señor Mario Herrera manifestó que lo que está planteado por Francisco A. Pacheco tiene razón, la propuesta que nosotros estamos haciendo en alguna medida estamos tratando de ordenar la casa, estamos planteado hacer pruebas de sexto grado, de noveno año y de bachillerato, siempre y cuanto los descriptores se ajusten al curriculum nacional básico y al temario unificado de bachillerato. El problema es que cuando esto se creó en 1993 no existían las pruebas de noveno año, retomar a las personas que han sacado el noveno año con esta modalidad, irles a decir que no tienen nada, personas ya profesionales, creo que eso lo hemos analizado con don Carlos Campos y Celín Arce y eso es un hecho que ya se consumo y no se puede hacer absolutamente nada.

La señora Sandra Subirós expresó que entonces eso significa que los jóvenes que están en CINDEAS, a parte de tener que llevar los estudios de igual forma que un académico, además de eso tienen que llevar los módulos, entonces están llevando más, porque el módulo es algo inherente al CINDEA, el CINDEA no se concibe como un académico, la razón de ser del CINDEA es que ofrecía un tipo de educación semitécnica, de un oficio, que a la vez si sacaba un título en repostería, a como se presentan esos módulos ¿ es inherente que estén incluidos módulo y académico?.

El señor Emilio Umaña expresó que la parte del módulo lo han venido aplicando a la parte convencional o educación formal, y ahí se incluye la parte académica, socioproductiva y la de desarrollo personal, más bien la parte de denominan módulos es lo que planteamos como educación emergente, son básicamente cursos libros, talleres, etc, para desarrollar actividades colaterales a la formación meramente académica, pero en este sistema no solamente van a llevar los requisitos académicos para rendir ante las pruebas nacionales sino que paralelamente llevaran una carga modular para el área socioproductiva y que los capacitará para este espacio y la del área de desarrollo personal, de hecho se convertirá en un plan de estudios mucho más exigente que lo que funcionan ahora.

El señor Carlos Benavides, manifestó que revisando el reglamento de evaluación en el artículo 100, que habla sobre el ámbito de la aplicación de las pruebas nacionales, establece en los incisos a, b y c, que todo educando que curse el

sexto año de la educación general básica, tendrá que someterse a las pruebas de sexto, noveno, el mismo reglamento no hace ninguna excepción, establece que todo alumno, no importa en que institución debe realizar la prueba.

Si estos cuadros demuestran que los CINDEAS dan mejor resultado que los colegios nocturnos, pienso que si de aquí se deduce que los colegios nocturnos son ya algo superado, la medida debe tomarse, viendo los resultados son menos funcionarios, más matricula, mejores resultados, esto nos indica que hay que tomar una decisión.

Una vez concluida la exposición y discusión sobre el tema, los señores miembros externaron lo siguiente:

La señora Sandra Subirós expresó que un joven le apela porque va a hacer una convocatoria de aplazado y el profesor no puede probar que le dio el temario de los exámenes por escrito, o sea, que el profesor le dio al presidente de sección, el temario del examen, se supone que él fue testigo cuando lo dio oral, pero el único que firmó fue el presidente, entonces apela apoyado por abogado, que tiene derecho a que se le repita la prueba porque no se dio en su debido proceso, ya que no fue notificado por escrito sobre el temario, elevó yo la apelación a la asesoría nacional de evaluación y me contestan que efectivamente en las pruebas de aplazados si al alumno no se le da el temario por escrito y yo tengo prueba de que él firmo, tiene derecho a hacer la prueba, entonces esto es en mínimo, en macro, no sería lo mismo que ellos nos apelen porque no se les dio la orden por escrito que ustedes tenían que haber hecho estas pruebas.

La señora Alejandrina Mata expresó que ella conoce muy bine este programa cuando se inició, no en el año 1993, cuando don Don Marvin Herrera lo propone, sino en 1995 cuando don Don Eduardo Doryan lo avalúa, ellos no hablan de la evaluación. Cuando don Eduardo Doryan viene propone una evaluación de los módulos, las estrategias, de la idea en general y lo que nos acaban de presentar hoy ya es el caos, porque están tratando de remendar algo que fue creado totalmente distinto.

Esta es una oferta con otra idea que ustedes tienen que saber que está fue una iniciativa por ejemplo de la administración de don Marvin Herrera, que los principios ideológicos y filosóficos que orientaron su gestión, fueron totalmente diferentes y únicos digamos en los últimos años, ha sido más similar la gestión de don Franscisco A. Pacheco, don Eduardo Doryan y Don Guillermo Araya, a pesar de ser don Marvin Herrera pertenecientes a una misma línea política e ideológica y la gestión de don Marvin Herrera se extrae totalmente de la orientación que han venido inplementando; por lo que, la propuesta que les hicieron hoy es el peor adefecio que se puede hacer con algo que nació como gorrión y quieren convertir en algo muy diferente.

Creo que hay que analizarlo con mucho tiempo, yo quisiera realmente poder intervenir más de manera más amplia exponiéndoles a ustedes a que responde

esto, cuál es la coincidencia entre el tipo de certificación que a lo interno el programa propuso y el tipo de certificación al que equivale expuesto en uno de los anexos y yo creo que hay que tomar decisiones más profundas con respecto a esto, ahora ya no hay tiempo. Pido por favor, que me permitan hacer una exposición un poco más largo de cómo nace esto, cómo ha ido cambiando y que es lo que interpreto yo tratando de hacer.

El señor Ministro externó que él tiene grandes dudas, me parece que no es una buena práctica tratar de tapar lo que tenemos ahí con propuestas en este momento presentadas, además tengo una gran preocupación cuando no tengo respuestas concretas.

Pienso que podríamos destinar una sesión a este análisis, redistribuir la información que tienen, y tratarlo desde los originales, agregarle cosas, simplemente no me parece.

El señor Carlos Benavides, expresó que esto llama la atención en el sentido de que muchas veces los acuerdos que el Consejo aprueba a veces se desvirtúan o se mal interpretan y no solamente con esto, sino con muchas otras políticas que se han aprobado en el Consejo, creo que debe haber un seguimiento de lo que se aprueba en el Consejo y que realmente las Direcciones regionales que es la estructura de la Administración las que tienen que hacer cumplir todas las políticas, que sea un poco más vigilante de esto.

Don Guillermo Vargas manifestó que en estos casos no puedo evitar tener preocupaciones siempre, y que don Francisco A. Pacheco de alguna manera lo mencionó, y es cuando a mí me parece que se disfrazan algunas opciones, facilitando exageradamente caminos, supuestamente para lograr otros objetivos que nunca se llegan y de pronto aparecen.

La señora Alejandrina Mata manifestó que la concepción original, la que propuso don Marvin Herrera es la auténtica, es coherente con su ideología de la educación y con los principios filosóficos que lo inspiraban, entonces no es, quiero que quede claro, no es que esto es un adefecio producto de una equis administración, yo lo valoro en el contexto de la Administración de don Marvin Herrera y creo que es totalmente coherente con lo que él buscaba, es después que se desvirtúa.

El señor Francisco A. Pacheco expresó que el problema de él, es que tiene la impresión de que no ha entendido, en qué consistía, y en qué consiste, por ejemplo, en un momento dijeron que era equivalente al III ciclo y en otro momento dijeron que no, esas dos cosas se dijeron, ahora, si sirve para pasar al IV ciclo en algún sentido tiene que ser equivalente.

Se acuerda en firme:

Dedicar la sesión del día 28 de setiembre del año en curso, únicamente para tratar el tema de los CINDEAS, basados en los criterios y análisis que aportaran los señores miembros.

Se levanta la sesión a las veinte horas.